DECRETO ALCALDICIO N° 802

DOÑIHUE; 4.5.2020

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar, para efectuar demolición de dependencias antiguas del Municipio, con peligro de derrumbe, rescatando materiales para reutilizar, incluyendo limpieza del sector donde se cancelo el 50% quedando pendiente la suma de $ 350.000 + 10.75% como último pago de: **TRABAJOS MENORES**.

2.- El memorándum interno del Director de Obras, donde solicita la contratación a través de una orden compra; que [redacted] el monto aplica realizar mediante trato directo en modalidad menor o [redacted] 10 UTM., según Articulo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° [redacted], de Compras Públicas.-

3.- Las cotizaciones que se adjuntan de los Proveedores, Sr. Rigoberto Fecci Blanco, Rut N° [redacted] Fecci Sotelo., Rut N° 1[redacted] Rut N° 17.507.738-3 y la solicitud de contratar al Señor RIGOBERTO FECCI BLANCO, Rut [redacted] to de $ 350.000.- más 1.75%.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Articulo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios menores para efectuar demolición de dependencia antigua, según lo señalado en el punto uno de los considerando al Señor RIGOBERTO FECCI BLANCO, Rut N° 8.063.382-3, **por un monto de $350.000.- mas 10.75% de impuesto.**

2.- Apruébese y regularicese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 dias plazo máximo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ARCHIVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/WCC.
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Sec. Municipal
3.- Archivo Chile compra
4.- Archivo Tesorería Municipal